



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR. N° 50
ACR/aod
30/062023

REF.: Acoge renuncia de Patente Municipal.

EXENTO N° 0 0 0 7 5 6

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 30 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1492 de fecha 28 de junio de 2023.

Boletín de pago de la patente municipal comercial Rol 2000505, folio 075295 de fecha 31-03-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de la Patente Municipal Comercial, Rol 2000505, a contar de la fecha, a **"COMERCIALIZADORA NICOLAS ANTONIO FREDES OSORIO E.I.R.L."**, RUT N° 77.520.186-K representada por **Nicolás Antonio Fredes Osorio**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.068.009-6, rubro Venta al por menor de juegos y juguetes en comercio especializado, la que funcionaba en calle Manquehua N° 243 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto N° 000651 de fecha 08-06-2022 y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 075295 de fecha 31-03-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

EXCLUYASE del Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

